



Asunto: Informe valoración.
Nuestra Ref.:MND
Expte.: 16-010

En relación con la petición de informe para la contratación del PROYECTO DE DEMOLICIONES EN LA FINCA MERCED 28 DE CÁDIZ que se licita mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un presupuesto de 51.617,47 €, más 10.839,67 € de iva para un total de 62.457,14 € iva incluido, se han valorado las ofertas presentadas por las empresas licitantes según el siguiente desglose:

EMPRESA	LICITACIÓN €	IVA 21% €	TOTAL €
	51.617,47	10.839,67	62.457,14
ORICONST. S.L.	45.939,54	9.647,30	55.586,84
ICANO SL	47.488,07	9.972,49	57.460,56
JMR 2003 S.L.	44.494,25	9.343,79	53.838,04
CONST. Y DESMONTES RIBERA NAVARRA	51.500,00	10.815,00	62.315,00
COZAR 17 S.L.	48.520,42	10.189,29	58.709,71
DEMOLICIONES CORDOBA SL	49.012,47	10.292,61	59.305,08
PEPE ORTEGA SLU	36.647,39	7.695,95	44.343,34
REM CÁDIZ SERVICIOS INTEGRALES SL	44.442,19	9.332,86	53.775,05
BLUE DEC SL	37.194,19	7.810,78	45.004,97
DERRIBOS SUR SL	49.036,59	10.297,69	59.334,28

Tras la apertura y revisión de las propuestas presentadas el servicio de contratación y compras constató la posibilidad de valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA, y BLUE DEC SL, ante lo que se ha dado trámite de audiencia para la presentación de justificación de la oferta a dicha empresa, aportándolas ambas en plazo, por lo que se han tenido en cuenta para la baremación.

El resto de ofertas presentadas están dentro de los valores normales.

La documentación aportada por las empresas CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA, y BLUE DEC SL, justifican suficientemente sus ofertas, por lo que se admiten y valoran en el procedimiento.

La justificación Conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.



En este caso por tanto, el contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.

Por tanto se propone la siguiente prelación de adjudicación:

1º CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA	44.343,34 € IVA INC.
2º BLUE DEC SL	45.004,97 € IVA INC.
3º REM CADIZ SERVICIOS INTEGRALES SL	53.775,05 € IVA INC.
4º JMR 2003 SL	53.838,04 € IVA INC.
5º ORICONST	55.586,84 € IVA INC.
6º ICANO	57.460,56 € IVA INC.
7º COZAR 17 S.L.	58.709,71 € IVA INC.
8º DEMOLICIONES CORDOBA SL	59.305,08 € IVA INC.
9º DERRIBOS SUR SL	59.334,28 € IVA INC.
10º CONST. Y DESMONTES RIBERA NAVARRA.	62.315,00 € IVA INC.

Por lo que se propone la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA por un importe de 36.647,39 € + el 21% de iva, 7.695,95 €, para un total de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44.343,34) por ser la más conveniente para los intereses municipales.

En cádiz a 4 de noviembre de 2016
El Arquitecto Municipal



Fdo: Manuel Navarro Domínguez

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.